



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021
Restitución N° 2016-0436

En atención a la solicitud allegada por la parte demandada y teniendo en cuenta el reporte de títulos que antecede, se advierte al memorialista que dentro del presente asunto no existen depósitos judiciales constituidos ni pendientes de entrega, atendiendo que los dineros que en su momento estuvieron a disposición de esta judicatura ya fueron entregados en la forma establecida en el proveído adiado 26 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy 2 DE AGOSTO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario